



INFORME TÉCNICO-FINANCIERO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA
ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y
LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mayo 2020

Contenido

- 1. ANTECEDENTES 3
- 2. ANÁLISIS TÉCNICO 4
 - 2.1. Mandatos y competencias de CONQUITO 4
 - 2.2. La situación económica actual en el contexto del COVID-19 5
 - 2.3. La propuesta alternativa del Fondo de la ciudad para el emprendimiento y la innovación 6
 - 2.4. Perspectivas para la sostenibilidad del fondo 7
 - 2.5. Condiciones institucionales favorables de CONQUITO para la administración y operación del fondo propuesto en el proyecto de Ordenanza. 8
- 3. CONCLUSIONES 11
- 4. RECOMENDACIONES 12
- 5. ANEXOS..... 13

1. ANTECEDENTES

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO, data su vigencia institucional desde la aprobación de su Estatuto mediante Acuerdo Ministerial No. 03 528, expedido por el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003; y, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015. Según el mencionado Estatuto, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y con finalidad social, que promueve el desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia.

De otra parte, en el marco del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el CAPÍTULO II DEL SISTEMA PARA EL FOMENTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMO UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE, artículo III.1.6 referido a los miembros del sistema, señala a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad como órgano rector del Sistema y a la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social como ente ejecutor del Sistema, correspondiendo esta atribución a la Corporación de Promoción Económica – CONQUITO.

Mediante Convenio Nº SDPC-2021-004 del 20 de marzo de 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, transfiere a CONQUITO el valor de USD 2'850.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), como presupuesto del año 2021 para realizar las acciones que permitan promocionar el desarrollo socioeconómico de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, incrementando el nivel de calidad de empleo, la promoción de la producción local, la innovación tecnológica y el financiamiento productivo, dentro de un marco de fomento a la formalidad y legalidad.

De estos recursos no reembolsables asignados, el Directorio de CONQUITO, en Sesión Ordinaria realizada el 26 de enero de 2021 aprueba la Planificación Operativa y Presupuesto del año 2021, en el que consta, USD\$1.000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES CON 00/100) para ser colocado a través de mecanismos de financiamiento no reembolsable, en este caso a través de capital semilla.

Por decisión política-institucional de la actual Dirección Ejecutiva de CONQUITO, y con aprobación del Directorio (26 de enero del 2021), cuatro proyectos emblemáticos vienen siendo impulsados y fortalecidos en sus fases de arranque y ejecución para el año 2021. Estos proyectos son: Centro de Innovación de Quito, Centro de Interpretación de la Agricultura Urbana de Quito, Tiendas de la ciudad y, Fondo de la Ciudad para el Fortalecimiento Productivo. En el POA 2021 de la Corporación CONQUITO, consta la iniciativa del Fondo para el Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, dentro del Programa

de Desarrollo Económico Local y, específicamente, en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Emprendimiento y Empleo.

Con estos antecedentes, y en conocimiento de la iniciativa de la Alcaldía para emitir la ORDENANZA METROPOLITANA QUE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se presenta el siguiente análisis técnico financiero, toda vez que la Corporación en el mes de abril de 2021, ha proporcionado información técnica relacionada con la temática de la Ordenanza y, ha participa en las reuniones de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Metropolitano de Quito.

2. ANÁLISIS TÉCNICO:

El sustento técnico que configura la competencia, propuesta, experiencia y capacidad institucional de la Corporación de Promoción Económica-CONQUITO, para administrar el mandato que le otorgue a través dela ORDENANZA, se relata en las secciones siguientes:

2.1. Competencias de CONQUITO

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO, tiene como su objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial, y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales.

En lo que concierne a las funciones de CONQUITO, la Corporación además del rol facilitador de procesos referentes a la formulación de políticas públicas de generación de empleo, emprendimiento e innovación, impulso de los flujos comerciales regionales y la articulación con el sector financiero y fortalecimiento empresarial; también desempeña el rol ejecutor de programas y proyectos de fomento productivo, innovación, fortalecimiento del empleo, con actores privado, publico, academia y sociedad civil o cuando se incursione en proyectos novedosos y en los casos que se considere pertinente. Entre las funciones de CONQUITO están:

- Liderar y orientar institucionalmente la promoción socioeconómica, por intermedio de la planificación y la ejecución de planes, programas y proyectos realizados con el desarrollo socioeconómico local.
- Colaborar con entidades públicas y privadas en la promoción de Quito en beneficio de su inserción en los circuitos económicos y comerciales interregionales, nacionales e internacionales.

- Fortalecer la formación y capacitación de los recursos humanos con el fin de incrementar los ingresos y mejorar los niveles de equidad e integración social en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Propiciar convenios y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, del país y del exterior, con la finalidad de desarrollar, establecer y fomentar relaciones de cooperación de interés local y regional.
- Programar, manejar, dirigir, ejecutar y participar en programas de asistencia, **fondos de desarrollo** y otros complementarios;
- Realizar cualquier clase de acto o contrato que le permita captar, generar, manejar, mantener, recuperar y producir, directa o indirectamente, recursos y bienes, económicos o financieros;

2.2. La situación económica actual en el contexto del COVID-19

Como es de conocimiento público, la pandemia del coronavirus (COVID-19) ha generado crisis e impactos imprevisibles en todo el mundo, especialmente en la salud humana y en las actividades económicas, sectores esenciales para el desarrollo de las naciones y la vida de sus pobladores.

Según el Informe de los Ecosistemas de Emprendimiento de América Latina y el Caribe frente al Covid 19 (BID, Prodem y Universidad General Sarmiento, 2020), las medidas de distanciamiento social afectan en la reducción de la demanda de bienes y servicios y la menor disponibilidad de insumos y mano de obra, mayormente en los emprendimientos y las empresas jóvenes. Entre las empresas que están en el mercado, las más afectadas son las de menor trayectoria. Dejaron de vender casi dos tercios de las que tienen hasta 12 meses de vida, frente a algo menos de la mitad de las que tienen al menos 3 años. El impacto de la crisis sobre el flujo de fondos también es un tanto más acentuado entre las mismas: un 66% en las que tienen hasta 1 año de vida; un 61% en aquellas con una antigüedad de entre uno y 10 años, y un 45% en las firmas de más de 10 años. El informe determina que 8 de cada 10 emprendimientos están siendo afectados por la crisis.

En la perspectiva de actuar rápidamente para que los emprendedores y los ecosistemas de apoyo puedan formar parte de la solución y de la salida de la crisis, el mencionado informe, entre una de las principales recomendaciones, menciona la siguiente: Amortiguar la caída de los ingresos mediante aportes no reembolsables de capital semilla.

Por otro lado, la actividad económica temprana en el Ecuador (TEA)¹ para el año 2019 alcanzó el 36,2% significativamente superior a la del 2017 de 29,62%, lo que significa que 3,6 millones de ecuatorianos han decidido emprender, esto posiciona al Ecuador como uno de los países con la TEA más alta de América Latina y el Caribe y, con ello, una oportunidad para reorientar las políticas públicas de reactivación hacia sector productivo y la innovación y,

¹ TEA: Tasa de actividad económica temprana, incluye a todas las personas adultas que están en el proceso de iniciar un negocio o han iniciado uno que no ha sobrepasado del umbral de 42 meses.

principalmente, el rol Organizaciones que proporcionan apoyo normativo, técnico y financiero, tanto de la institucionalidad del Estado, como de la empresa privada y de las organizaciones no gubernamentales, multilaterales y de la cooperación internacional.

En este universo, la Agencia para la Promoción Económica-CONQUITO en Ecuador, también requiere repotenciar sus competencias y capacidades para contribuir hacia este objetivo, a través del fomento del emprendimiento y la innovación tecnológica y social.

2.3. La propuesta alternativa del Fondo de la ciudad para el emprendimiento y la innovación

Frente a la realidad de crisis y oportunidades en el contexto de la pandemia y post pandemia del Covid 19, el Municipio del DMQ, a través de las directivas de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en conjunto con la Corporación de Promoción Económica-CONQUITO y con la firme decisión de que el ecosistema de emprendimiento es fundamental en el crecimiento económico y en la generación de nuevas plazas de empleo, ha concebido y delineado la estrategia y hoja de ruta de reactivación económica del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta voluntad política institucional, se empieza a materializar con el promoción del Fondo de la Ciudad para el Emprendimiento - FONQUITO ³⁰⁰⁰, cuya visión de futuro es:

En el 2030, FONQUITO ³⁰⁰⁰ es el mecanismo financiero-social sostenible, referente en el Ecuador y la región que suma, fortalece y reactiva el ecosistema emprendimiento, articula organizaciones de apoyo públicas, privadas y de cooperación internacional y, dinamiza la economía local del DMQ, generando empleo, innovación y desarrollo.

Esta iniciativa implementada por la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, desde la fecha de su lanzamiento (14 de abril de 2021), se encuentra en su fase de operación – primera convocatoria- para la adjudicación de capital semilla a emprendimientos en fases tempranas y con potencial de crecimiento, considerando además la inclusión social como enfoque transversal de acción positiva, en particular para el género femenino, jóvenes, adultos mayores y, personas con capacidades diferentes y pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

Este mecanismo financiero, que dio su inicio, se orienta a: crear y poner en marcha el Fondo promoviendo y fortaleciendo las capacidades del capital humano emprendedor del DMQ, empresas solidarias, microempresas, pequeñas empresas, artesanos, empresas familiares, por medio del acceso al financiamiento y capitales subvencionables e invertidos en paquetes tecnológicos, formación, asistencia técnica, experimentación, estudios especializados, mejoramiento de equipamiento, entre otros.

El Fondo de la Ciudad para el Emprendimiento - *FONQUITO*³⁰⁰⁰, para su viabilidad dispone de los siguientes instrumentos técnicos que soportan la gestión institucional:

- Marco de Referencia del Fondo de la Ciudad para el Emprendimiento *FONQUITO*, el mismo que contiene tres secciones bien definidas: (i) el marco orientador relacionado con visión, concepción, principios, valores y enfoques; (ii) el contexto del entorno de actuación respecto al territorio, ejes conceptual, normativo e institucional y, actores y sectores de intervención; y, (iii) el modelo de gestión, referido a la institucionalidad, estructura organizacional, financiamiento, comunicación y estrategias de implementación.
- Perfil de proyecto del “Programa de fondos reembolsables y no reembolsables para el fortalecimiento de la actividad emprendedora de Quito y de reactivación productiva y comercial de actores de la EPS y MIPYMES y de negocios inclusivos en el DMQ”. Este documento técnico contiene el diagnóstico y planteamiento del problema, los objetivos, los indicadores de resultados, la matriz de marco lógico, los aspectos generales del programa de fondos subvencionables y reembolsables, el alcance, el cronograma y las estrategias de seguimiento y evaluación.
- Bases de la primera, segunda y tercera convocatorias del Fondo. Estos documentos, contienen las siguientes secciones: postulación, preselección, evaluación, selección, acreditación, asignación de recursos, ejecución y control, cierre y evaluación ex post. Componentes que cumplen con lo establecido en el artículo 9 “Componentes de los programas”, del Reglamento de Incentivos Financieros, Tributarios y Administrativos a la Innovación Social (ACUERDO No. SENESCYT-2018-029. R.O. 540 14.09.2018).

2.4. Perspectivas para la sostenibilidad del fondo

En la estrategia de la búsqueda de instrumentos legales que afiancen la sostenibilidad financiera del Fondo de la Ciudad para el emprendimiento, desde el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la sensibilidad y decisión consensuada del Concejo Metropolitano, en bienvenida la iniciativa de generar una política de inversión pública vía una Ordenanza que viabilice la creación del Fondo de Emprendimiento y la Innovación del Distrito Metropolitano de Quito, el que estará destinado para proyectos de emprendimiento o innovación financiados a través de capital semilla o capital de riesgo.

En esta misma línea, en el marco de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación y del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, *CONQUITO* como una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, puede acceder a fondos colaborativos, mediante el establecimiento de alianzas con inversionistas públicos, privados, multilaterales y de cooperación internacional para la inyección de capital semilla, capital de riesgo, crowdfunding u otros para proyectos de emprendimiento e innovación.

Esta lógica colaborativa, aunque con sus particularidades de cooperación técnica y financiera, CONQUITO la viene implementado con aliados estratégicos como: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, la Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional- FAMSÍ, la Organización Internacional del Trabajo-OIT, la Cruz Roja Ecuatoriana, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, entre otras.

La iniciativa de proyectar la construcción de una propuesta para un Esquema de Finanzas Sostenibles para el emprendimiento y la innovación, conlleva un nuevo desafío que CONQUITO se ha trazado y que, en el futuro, apunta a contar con mecanismo financiero alternativo que contribuyan a la sostenibilidad del Fondo de la ciudad -*FONQUITO*, mediante inversionistas del Gobierno Central y la Empresa privada y co-pagadores de Organismos multilaterales y de la Cooperación Internacional. Para este fin, se proyecta contar con los servicios especializados de una Organización o Empresa internacional (contratación o alianza estratégica) que realice el estudio de factibilidad, diseñe el esquema y su mecanismo financiero de Pago por Resultados, e implemente un piloto, articulado al actual FONQUITO 3000 y la estructura de gestión de CONQUITO.

Transitar en el futuro hacia este tipo de Esquema de Finanzas Sostenibles, permite entre otras premisas: (a) financiar intervenciones que apuntan a causas subyacentes de problemas sociales con un enfoque sistémico de largo plazo; (b) promover proyectos con innovación y con oportunidades de ser replicables, escalables y sostenibles; (c) Proporcionar opciones y movilizar inversionistas a proyectos de alto impacto para el desarrollo; (d) administrar inversiones que generan rendimientos financieros al tiempo que incluyen un impacto social/ambiental positivo y medible; y, (e) aumentar la financiación en la transición a una economía global sostenible y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible-ODS.

2.5. Condiciones institucionales favorables de CONQUITO para la administración y operación del fondo propuesto en el proyecto de Ordenanza.

Las competencias y funciones estatutarias, le proporcionan a CONQUITO como persona jurídica privada, las facultades institucionales para incursionar en la promoción, administración y operación del FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, que concierne a la razón de ser de la propuesta de Ordenanza que la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Metropolitano se encuentra analizando sus perspectivas de viabilidad.

Otra condición favorable es la gestión colaborativa de CONQUITO, que se ampara en la facultad y estrategia de articulación con las Organizaciones de apoyo al ecosistema de emprendimiento e innovación, abriéndose mejores oportunidades de cooperación técnica para el fortalecimiento del talento emprendedor y de la articulación con otras iniciativas de fondos subvencionables y/o reembolsables de la Institucionalidad Pública, de la Empresa Privada y de la Banca Multilateral y la Cooperación Internacional. Esta característica, se sustenta desde la práctica con integración del Directorio y los Socios de CONQUITO además

de ser el órgano de gobierno, son actores empresariales importantes en el desarrollo socioeconómico del país, el Estado, la academia y la cooperación internacional.

Para la administración y operación del Fondo del Emprendimiento y la Innovación del DMQ, en términos de la articulación orgánica con el GAD del DMQ, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO se encuentra en la estructura orgánica municipal (Artículo 4 de la Resolución No. A0010 de 01 de abril de 2011) supervisado y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. En virtud de ello, mantiene directa vinculación y coordinación con las políticas, directrices estratégicas y planificación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. Además, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, ejerce la presidencia del Directorio y de la Asamblea de la Corporación (Artículo 45 del Estatuto de CONQUITO).

CONQUITO para la gestión institucional y la ejecución de los programas y proyectos, tiene una liviana estructura administrativa, financiera, legal y de comunicación, articulada a las políticas y directrices Municipales, pero también articulada con actores externos públicos, privados, academia y de la cooperación internacional del ecosistema emprendimiento e innovación que, como se ha mencionado en párrafos anteriores, en su mayoría forman parte del Directorio de la Corporación.

En este contexto de competencias y marco institucional, se adiciona como valor agregado la capacidad técnica institucionalizada y la experiencia desarrollada y capitalizada por CONQUITO, que data desde el año 2003, en el fortalecimiento del sector productivo del ecosistema emprendimiento, capacitación del talento emprendedor, incubación, vinculación al mercado y, la innovación tecnológica y social.

2.6. Sobre el financiamiento del Fondo de Emprendimiento y la Innovación del DMQ

En la temática del proyecto de la Ordenanza que CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, la experiencia se focaliza en: (i) la gestión de fondos subvencionables, en varios ámbitos y con varios aliados estratégicos de la cooperación externa; (ii) la vivencia técnica, administrativa, legal, financiera y de comunicación estratégica que está y continuará capitalizando durante el 2021 con la ubicación de USD \$ 1'00000,00, vía capital semilla a través del FONQUITO; y, (iii) La búsqueda de alternativas para la sostenibilidad financiera del Fondo provenientes de recursos municipales del GAD-DMQ y, de fondos colaborativos de futuros aliados estratégicos del Estado, Empresa Privada, Multilaterales y Cooperación Internacional.

Para fines de la institucionalización dentro de CONQUITO de los recursos municipales de capital semilla para el FONQUITO y, que se viabilizarán de manera sostenible a través de la propuesta de Ordenanza que crea el Fondo de Emprendimiento y la Innovación del Distrito Metropolitano de Quito; en el ANEXO 1, se presenta el sustento razonado de la estimación del porcentaje propuesto en el proyecto de Ordenanza para la creación Fondo de Emprendimiento y la Innovación del DMQ, considerando la proforma presupuestaria 2021

del Gobierno Autónomo Descentralizado de Distrito Metropolitano de Quito y, el contexto de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

A manera de síntesis, para la estimación de porcentaje a proponer y sus rangos de desviación (techo y piso), se partió de la información de la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2021 (Nro.ORD-004-2022-PMU-PRESUPUESTO 2021-GAD-DMQ de 10 diciembre de 2020), en la que se evidencia en su parte pertinente al Informe Proforma Presupuestaria 2021, página 3, la siguiente Tabla:

TABLA 1
Estimación Ingresos MDMQ con Presupuesto Prorrogado del Gobierno Central

Ingresos	Asignaciones 2020	Recaudado al 31 Oct 2021	Proforma presupuestaria 2021
COOTAD + Competencia de transporte	347.000.000,00	226.224.163,26	347.000.000,00
Ingresos propios	411.923.942,74	208.653.749,71	279.164.239,47
Total	758.923.942,74	434.877.912,97	626.164.239,47

Fuente: Sistema SIPARI

Elaboración: Departamento de Tesorería y Presupuesto

Sobre la base esta información, se realizó la estimación del porcentaje del Fondo, considerando como información para el cálculo el dato de los ingresos propios (USD \$ 279.164.239,47), sobre el cual se planteó los siguientes escenarios:

	Monto USD	Porcentaje
Escenario Optimista	279.164.239,47	100
	1674985,44	0,6
Escenario Realista	279.164.239,47	100
	1395821,20	0,5
Escenario Mínimo	279.164.239,47	100
	1116656,96	0,4

El porcentaje fijo que se propone para la Ordenanza es del 0,5% de los ingresos propios del GAD-DMQ, corresponde al escenario realista, con el que CONQUITO, con recursos municipales, podrá cubrir de manera segura las metas anuales proyectadas del Fondo, que van desde 450 emprendimientos de partida en el 2021, hasta llegar a un acumulado de 1500 en el 2023 que corresponde al horizonte del proyecto FONQUITO, en su primera fase.

En razón de que el porcentaje de la asignación anual estará regida por el principio de progresividad, las metas anuales se continuarán incrementando y con ello los impactos para la reactivación del sector productivo del DMQ, específicamente de los ecosistemas emprendimiento e innovación.

3. CONCLUSIONES

- La propuesta de Ordenanza que CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, contiene los argumentos, secciones y articulado pertinente para la creación y puesta en marcha del Fondo de Inversión Pública para el Emprendimiento y la Innovación del DMQ, como un mecanismo de financiamiento continuo amparado en la norma metropolitana que a su vez se constituye en una política pública. No obstante, existen algunas precisiones y aportes que CONQUITO sugiere se consideren, las cuales se encuentran a lo largo de documento de la propuesta de Ordenanza (resaltado en letra color rojo), en las conclusiones que continuación se emiten y en las recomendaciones generales localizadas en la sección de recomendaciones.
- Las condiciones y capacidades que garantizan a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, el cumplir a cabalidad con la función de planificación, administración y ejecución del FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a que hace referencia la propuesta de Ordenanza, se sustentan en las siguientes consideraciones:
 - El marco institucional, técnico, administrativo y gestión que sustenta la actual implementación del Fondo de la Ciudad para el Emprendimiento FONQUITO ³⁰⁰⁰ (respaldo político-institucional, recursos transferidos, documentos técnicos, adecuaciones en la estructura técnica y administrativa, y procesos de convocatoria);
 - La experiencia anterior en levantamiento (atracción de recursos) y ubicación de fondos subvencionables con recursos de cooperación externa;
 - La experiencia que durante el año 2021 capitalizará con la ubicación de USD \$ 1'40000,00 de recursos municipales, vía capital semilla a través del FONQUITO; y,
 - La propuesta de búsqueda de la sostenibilidad financiera con recursos municipales permanentes del GAD-DMQ y, de fondos colaborativos de futuros aliados estratégicos del Estado, Empresa Privada, Multilaterales y Cooperación Internacional;
- Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del GAD-DMQ, en el marco de la gestión institucional del FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, será la entidad rectora que coordina y supervisa el desarrollo del Plan Local para el apoyo al Emprendimiento y la Innovación elaborado y ejecutado por Corporación de Promoción Económica CONQUITO, por tanto, esta última está obligada a coordinar de manera directa y a emitir los informes internos y de rendición de cuentas.

- El porcentaje fijo que se propone para la Ordenanza es del 0,5% de los ingresos propios del GAD-DMQ, con el que la Corporación de Promoción Económica-CONQUITO, con recursos municipales, podrá cubrir de manera segura las metas anuales proyectadas del Fondo, en su primera fase. Además, en virtud de que el porcentaje de la asignación anual estará regida por el principio de progresividad, las metas anuales continuarán incrementándose y con ello los impactos para la reactivación del sector productivo del DMQ, específicamente de los ecosistemas emprendimiento e innovación.

4. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que, en la propuesta del proyecto de Ordenanza, en lo relacionado con la elaboración del Plan Local para el apoyo al Emprendimiento y la Innovación y la gobernabilidad para la gestión institucional del FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, quede establecido que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por su carácter de ente rector, será la instancia que coordine y supervise la gestión del Fondo de Inversión Pública del Distrito Metropolitano de Quito. Por su parte, la Corporación de Promoción Económica-CONQUITO), por su carácter de ejecutor, tendrá a su cargo la planificación, administración, ejecución e implementación de los programas que se desarrollen a través del Fondo de Inversión Pública.

Esta precisión se hará en los siguientes artículos:

Art. III.1.62.2- Plan Local para el apoyo al Emprendimiento y la Innovación, primer inciso.

Art. III.1.62.3-Fondo de Inversión pública, segundo inciso.

Art. III.1.62.8- Montos para capital semilla, primer inciso

- En relación a las formas de participación del Municipio (Art. III.1.62.2, inciso segundo), se sugiere que la entrega de recursos municipales en calidad de capital semilla, solo se refiera a capital semilla de conformidad con lo establecido en el artículo 620 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.
- En relación al financiamiento del Plan Local para el apoyo al Emprendimiento y la Innovación (Art. III.1.62.4.), se recomienda que se incluya un porcentaje fijo anual. La propuesta es el 0,5 % de los ingresos propios de la recaudación en cada ejercicio fiscal por el GAD Municipal.

- En referencia a los beneficiarios (Art. III.1.62.6.), se sugiere que se precise así: los beneficiarios de los proyectos del Plan Local para el apoyo al Emprendimiento y la Innovación, serán los emprendedores jóvenes, mujeres y adultos mayores de las microempresas, pequeñas y mediana empresas, artesanos, empresas familiares, miembros de la economía popular y solidaria; comerciantes autónomos; comuneros y comerciantes asociados de las áreas rurales; y, personas de los grupos de atención prioritaria que se asocien.

5. ANEXOS

Proyecto de Ordenanza con cambios efectuados

Estimación para fijar el monto de fondeo

Elaborado por:	Pamela Camacho Técnica de Fortalecimiento Productivo	
Elaborado por:	Javier Albuja T. Coordinador Técnico	
Elaborado por:	Wiliam Zury O Asesor Dirección Ejecutiva	Por:
Aprobado por:	Wilson Merino Rivadeneira Director Ejecutivo	

ANEXO 1.

Estimación del porcentaje propuesto en el proyecto de Ordenanza para la creación Fondo de Emprendimiento y la Innovación del DMQ, considerando la proforma presupuestaria 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de Distrito Metropolitano de Quito y, el contexto de la pandemia del Coronavirus COVID-19

A. Estimación de ingresos MDMQ con presupuesto prorrogado del Gobierno Central.

Ingresos	Asignaciones 2020	Recaudado al 31 Oct 2021	Proforma presupuestaria 2021
COOTAD + Competencia de transporte	347.000.000,00	226.224.163,26	347.000.000,00
Ingresos propios	411.923.942,74	208.653.749,71	279.164.239,47
Total	758.923.942,74	434.877.912,97	626.164.239,47

Fuente: Sistema SIPARI

Elaboración: Departamento de Tesorería y Presupuesto

Ordenanza Nro. ORD-004-2022-PMU-PRESUPUESTO 2021 del GAD-DMQ. 10 diciembre de 2020

B. Escenarios proyectados para estimación del porcentaje del Fondo, considerando como información base los ingresos propios (USD \$ 279.164.239,47)

	Monto USD	Porcentaje
Escenario Optimista	279.164.239,47	100
	1674985,44	0,6
Escenario Realista	279.164.239,47	100
	1395821,20	0,5

Escenario Mínimo	279.164.239,47	100
	1116656,96	0,4

C. Conclusiones:

1.- El porcentaje del escenario optimista (0,6%) permitirá a CONQUITO, con recursos municipales, cubrir de manera incremental las metas anuales proyectadas del Fondo que van desde 450 emprendimientos de partida en el 2021, hasta llegar a un acumulado de 1500 en el 2023 que corresponde al horizonte del proyecto FONQUITO, en su primera fase.

2.- El porcentaje del escenario realista (0,5%) permitirá a CONQUITO, con recursos municipales, cubrir de manera segura las metas anuales proyectadas del Fondo.

3. El porcentaje del escenario realista (0,4%) permitirá a CONQUITO, con recursos municipales, cubrir de manera limitada las metas anuales proyectadas del Fondo.

A manera de conclusión final, en razón de que el porcentaje de la asignación anual estará regida por el principio de progresividad, las metas anuales continuarán incrementándose y con ello los impactos para la reactivación del sector productivo del DMQ, específicamente de los ecosistemas emprendimiento e innovación.